



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021- 2023-MPS

Sihuas, 25 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO

En sesión Extraordinaria N°010-2023-MPS/CM, realizada el 25 de mayo 2023, el concejo Municipal presidido por el señor alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes regidores, CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICÓ VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quorum reglamentario, se dio inicio a la presente sesión:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y dentro de los márgenes permitidos por leyes Generales;

Que, apartado 88.3, Artículo 88° en la misma forma dispone que "(...) por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de ley de acuerdo en el ámbito de sus respectivas competencias, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación.

Que, conforme al artículo 2626° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N°31433 es una atribución el concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"

Que, con oficio N°00543-2023-ME/GR-A/UGEL-S-D, de fecha 03 de mayo del 2023 hace llegar un convenio interinstitucional entre la unidad de gestión educativa local de sihuas y, Municipalidad Provincial de Sihuas en merito al oficio N°00939-2019-ME/GR-A/DRE-A/UGEL-S-D, de fecha 03 de abril en el cual solicitó apoyo con la contratación de un docente del nivel primaria para la institución educativa "Andrés Sifuentes Vidal"- sihuas, por tener una plaza vacante por medida preventiva del docente nombrado.



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con informe Legal N°164-2023MPS-GAJ- CADV, con fecha 24 de mayo del 2023, la gerencia de asesoría jurídica recomienda se puede colegir que cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley, en este sentido, corresponde elevar a sesión de concejo el convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad Provincial de sihuas y la UGEL SIHUAS, para la aprobación o desaprobación.

Que, con informe N°164-2023-MPS/GM de fecha 24 de mayo del 2023, la gerencia municipal a sesión de concejo la aprobación el convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad Provincial de sihuas y la UGEL SIHUAS, para la aprobación o desaprobación.

Que, estando a lo expuesto y uso de facultades conferidas por los artículos 9,29 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sihuas, en sesión ordinaria, llevada a cabo el 25 mayo de 2023, en uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y Reglamento Interno de Concejo Municipal, aprobó por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, la siguiente:

"APROBO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCACIÓN LOCAL SIHUAS CON EL OBJETIVO DE CONTRATAR UN PROFECIONAL DOCENTE DE NIVEL PRIMARIA PARA LA INTITUCION EDUCATIVA N°85002 POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS, EL MISMO QUE SERA CONTRATADO POR EL PERIODO DE TRES MESES (ABRIL, MAYO Y JUNIO)"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al señor Alcalde, la suscripción del convenio INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCACIÓN LOCAL SIHUAS CON EL OBJETIVO DE CONTRATAR UN PROFECIONAL DOCENTE DE NIVEL PRIMARIA PARA LA INTITUCION EDUCATIVA N°85002 POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS, EL MISMO QUE SERA CONTRATADO POR EL PERIODO DE TRES MESE S (ABRIL, MAYO Y JUNIO)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Acuerdo de Concejo, así como notificar a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.